

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, las Diputadas Dulce María Sauri Riancho y María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero.

2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-5-1757 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las proponentes manifiestan, que la pesquería del mero representa la columna vertebral de la actividad pesquera del estado de Yucatán, es el principal generador de economía en 35 municipios, de los cuales 15 son localidades costeras y 10 de influencia pesquera.

En seguida, las proponentes refieren que el mero es un recurso pesquero de gran importancia para nuestro país que se extrae principalmente de la plataforma de la península de Yucatán. Su captura con fines de consumo local y de producción industrial ha sido de gran relevancia social coadyuvando al desarrollo regional y a la economía familiar como fuente de trabajo de un número importante de personas del sector pesquero por varias décadas.

En este sentido, señalan las legisladoras que esta pesquería representa el 70 por ciento de la economía que se origina con las y los productores del mar, dispersándose al sector comercio y de prestación de todo tipo de servicios en las comunidades; en muchos casos representa la única fuente de ingreso de las familias que dependen de la actividad pesquera.

Las Diputadas señalan, que emplear de manera directa a más de 14 mil pescadores y estimularía la generación indirecta de fuentes de empleo para más de 5 mil personas que participan en el descargue, transporte, procesamiento y almacenaje de la especie, así como en el mantenimiento y reparación de embarcaciones, equipos e instrumentos, por mencionar las de mayor relevancia.

Bajo este contexto, las proponentes manifiestan que, durante la veda del mero, la restricción de captura de la especie deja inoperante a la mayoría de los pescadores de la flota ribereña y mayor.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

Por otra parte, las legisladoras describen que esta situación paraliza su procesamiento en los centros de acopio y plantas industriales que se encuentran en las localidades costeras de Yucatán, dejando sin empleo durante los meses de febrero y marzo a más de mil mujeres jefas de familia que dependen únicamente de esta actividad para sostener económicamente las necesidades de sus familias.

En seguida exponen, que estas mujeres presentan serias condiciones de vulnerabilidad social, se encuentran en pobreza, desigualdad, salud precaria, muchas fueron víctimas de violencia en todas sus expresiones y con lo único que cuentan es con su trabajo para sacar adelante a sus hijos.

Por lo anterior, las legisladoras destacan que el impacto económico y social que se origina con la veda del mero repercute en más de 45 mil familias cuyo sustento dependen de esta pesquería.

Las Diputadas promoventes describen que, ante este panorama, es necesario implementar un esquema de atención integral que sea corresponsable, incluyente, igualitario y con perspectiva de género para la población pesquera.

Por todo lo anterior descrito, proponen implementar un esquema de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero, que otorgue becas económicas de capacitación para fortalecer los conocimientos y habilidades de las mujeres y hombres productores del mar.

De acuerdo con las legisladoras, dicho esquema debería contar con una cobertura en dos líneas de acción formativa:

1. Capacitación para una pesca ordenada, responsable y sustentable
 - A. Seguridad humana en el mar.
 - B. Primeros auxilios.
 - C. Pesca responsable.
 - D. Normatividad ambiental y pesquera.
2. Capacitación para las buenas prácticas de higiene e inocuidad
 - A. Seguridad y prevención de accidentes.
 - B. Normatividad sanitaria para el manejo de productos y alimentos pesqueros.

C. Buenas prácticas de higiene e inocuidad.

D. Análisis de peligros y control de puntos críticos.

En este sentido, proponen exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, tomando el ejemplo del "Programa Sembrando Vida", el cual tiene como objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral, desarrolle un programa denominado "Sembrando Vida en el Mar", que tenga como objetivo impulsar la participación efectiva de los productores del mar en todas aquellas entidades federativas sujetas a vedas de especies marinas.

En virtud de lo anterior, proponen los siguientes puntos de resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero; así como implementar becas económicas de capacitación enfocadas en la pesca ordenada, responsable y sustentable y en las buenas prácticas de higiene e inocuidad, para fortalecer los conocimientos y habilidades de las mujeres y hombres productores del mar.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para establecer un programa "Sembrando Vida en el Mar" con el objetivo de contribuir al bienestar social de las y los productores del mar e impulsar su participación efectiva en el desarrollo pesquero integral, en todas aquellas entidades federativas sujetas a vedas de especies marinas.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen .

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la propuesta establecida por las promoventes, respecto a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Por lo que, considera pertinente citar lo establecido en los artículos 1º y 3º de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

TERCERA. Como acertadamente lo señalan las promoventes las mujeres que se dedican a la pesca en el Estado de Yucatán presentan serias condiciones de vulnerabilidad social, motivo por el cual esta dictaminadora considera que la perspectiva de género debe de anular la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, sin justificación biológica entre ambos géneros, además que este Gobierno debe de impulsar crear y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que en el ámbito de sus atribuciones evalúe y considere el diseño de programas de inclusión y capacitación con perspectiva de género para el sector pesquero, con el objetivo de contribuir al bienestar social de las y los productores del mar e impulsar su participación efectiva en el desarrollo pesquero integral, en todas aquellas entidades federativas sujetas a vedas de especies marinas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DISEÑAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO


Integrante

Diputada María de los Ángeles Huerta
del Río


Integrante

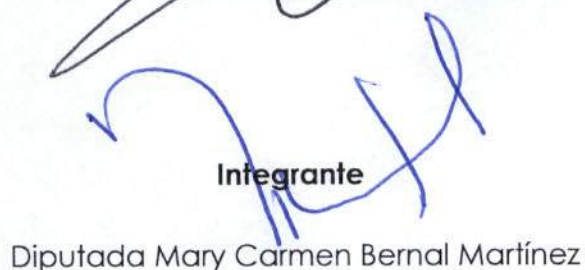
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez


Integrante
Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna


Integrante
Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas


Integrante Sustituto
Diputado Enrique Ochoa Reza


Integrante
Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante
Diputado Jacobo David Cheja Alfaro


Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Integrante
Diputada Zulma Espinoza Mata